

Normas de utilización

La piscina cubierta es única y exclusivamente para la práctica de la natación.

Para su utilización deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

- a) No se deben introducir bolsos en el recinto de la piscina.
- b) Es obligatorio ducharse antes de entrar en el agua de la piscina.
- c) En las duchas de la piscina está prohibido jabonarse.
- d) Al agua debe entrarse solamente en bañador y gorro. Los pies deben estar descalzos.
- e) Las chanquetas, toallas, albornoces, etc, deben dejarse en los percheros y estanterías.
- f) No se deben introducir en el agua flotadores, colchones y otros elementos que entorpezcan a los usuarios que están nadando.
- g) Está prohibido saltar y practicar juegos en el agua.
- h) No está permitido acceder a las playas de las piscinas con ropa y calzado de calle.
- i) Queda terminantemente prohibido el baño:
 - A toda persona que padezca heridas o cualquier afección cutánea.
 - A quienes padezcan enfermedades contagiosas de cualquier clase.
 - A quienes se encuentren en cualquier grado de intoxicación alcohólica o de sustancias estupefacientes.

LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA ES EL SOCORRISTA. POR LO TANTO DEBEN SEGUIR TODAS LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE HAGA A LOS USUARIOS